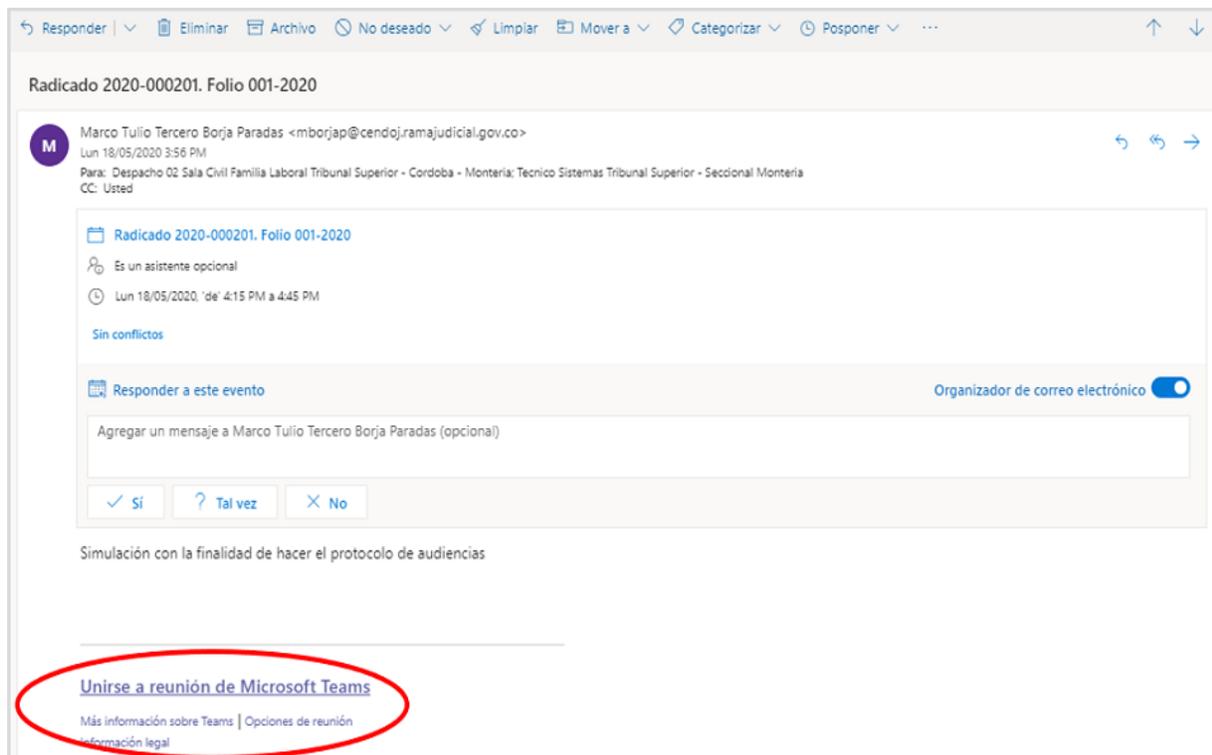


PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIA VIRTUAL

I. PAUTAS ANTES DE LA AUDIENCIA VIRTUAL:

1. Se hará uso de la plataforma Microsoft Teams.
2. Es necesario que los apoderados judiciales, partes y demás intervinientes e interesados en el acceso a la audiencia virtual, cuenten con correo electrónico para poder acceder a la misma.
3. Se exhorta a los usuarios (apoderados, partes y demás sujetos procesales) que, en lo posible, los documentos que estimen necesarios incorporar a la audiencia virtual, los remitan con un día de antelación a la misma, al correo electrónico del juzgado, que es: j01prmpalctrlgcsabaneta@cendoj.ramajudicial.gov.co , a efectos de que el juzgado los dé a conocer a los demás, también a través del mentado correo electrónico y, de esa forma, la audiencia pueda fluir con mayor celeridad y sin inconvenientes.
4. El equipo de cómputo, tableta o móvil utilizado, deberá contar con dispositivos de audio y video que permitan visualizar la diligencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación de todos los interesados.
5. El correo a través del cual el usuario recibirá el link o enlace de la audiencia virtual con la fecha y hora de ésta, será igual o de similar parecido al de la siguiente imagen:

Imagen 1:



Algunas observaciones muy importantes a tener en cuenta por los usuarios que reciban por correo el link de la audiencia virtual por teams, son las siguientes:

a) En el correo le da la opción al destinatario de expresar si acepta o no la reunión (es decir: la audiencia).

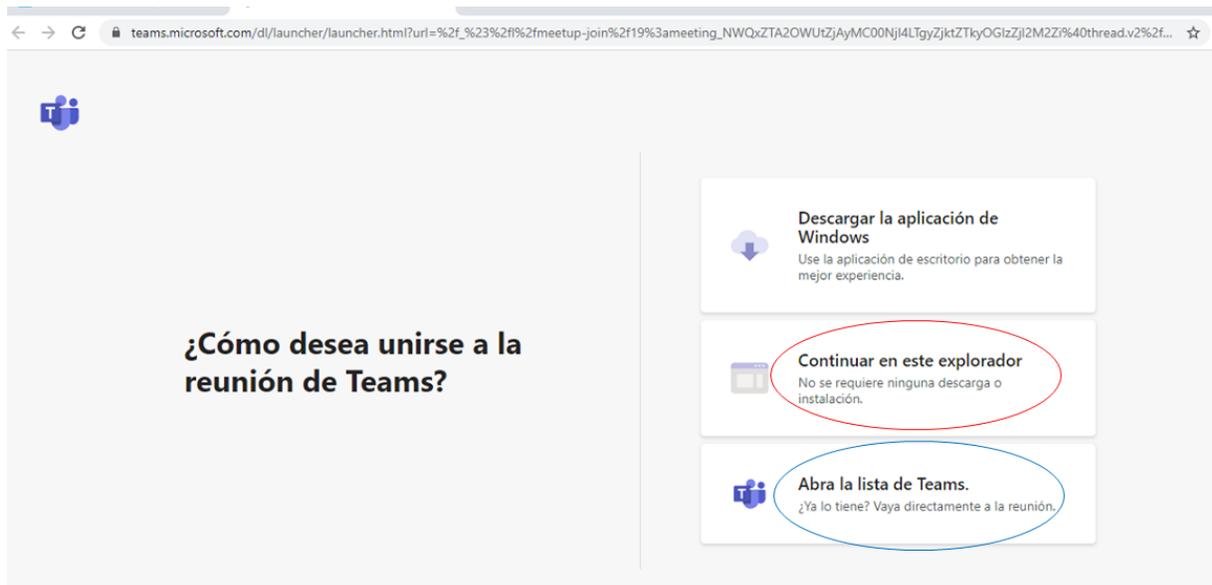
Lo anterior, es algo automático del aplicativo de Teams, lo que quiere decir es que, el Juzgado hará la audiencia haya hecho o no uso el usuario de esa opción de manifestar si acepta o no la reunión (audiencia), y a pesar, incluso, de haber optado por el “No”.

b) Se le previene al usuario y destinatario del correo que, de hacer uso de cualquiera de las opciones en comentario: (“Sí” o “No” aceptar la reunión) que le aparecerá en el correo en el que se les envía el enlace de la audiencia, dicho correo o mensaje automáticamente se les va a desaparecer de la bandeja de entrada y se moverá a otra, concretamente a la bandeja de eliminados o posiblemente a la de no deseado, lo que deben tener en cuenta, porque, para el día y hora de la audiencia, seguramente no van a encontrar en la bandeja de entrada el correo que contiene el enlace de la audiencia virtual, sino en la de eliminados o en la de no deseado.

Por consiguiente, la recomendación es que no hagan uso de la opción antedicha, y, de tener alguna causa legal para pedir el aplazamiento de la audiencia, lo hagan a través del correo electrónico del juzgado.

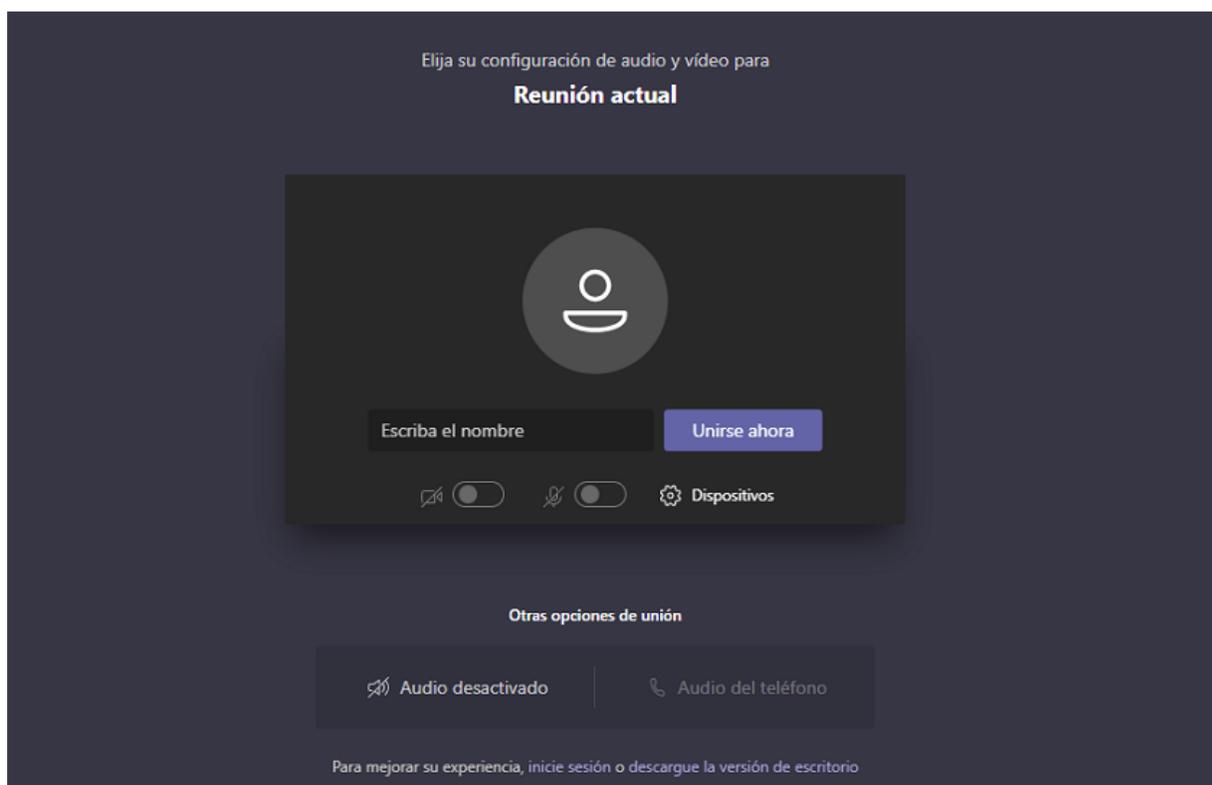
6. El usuario, al hacer clic en la expresión que aparece encerrada con círculo rojo en la imagen 1, para acceder a la audiencia virtual le va a aparecer una ventana igual o de similar parecido a la imagen siguiente:

IMAGEN 2:



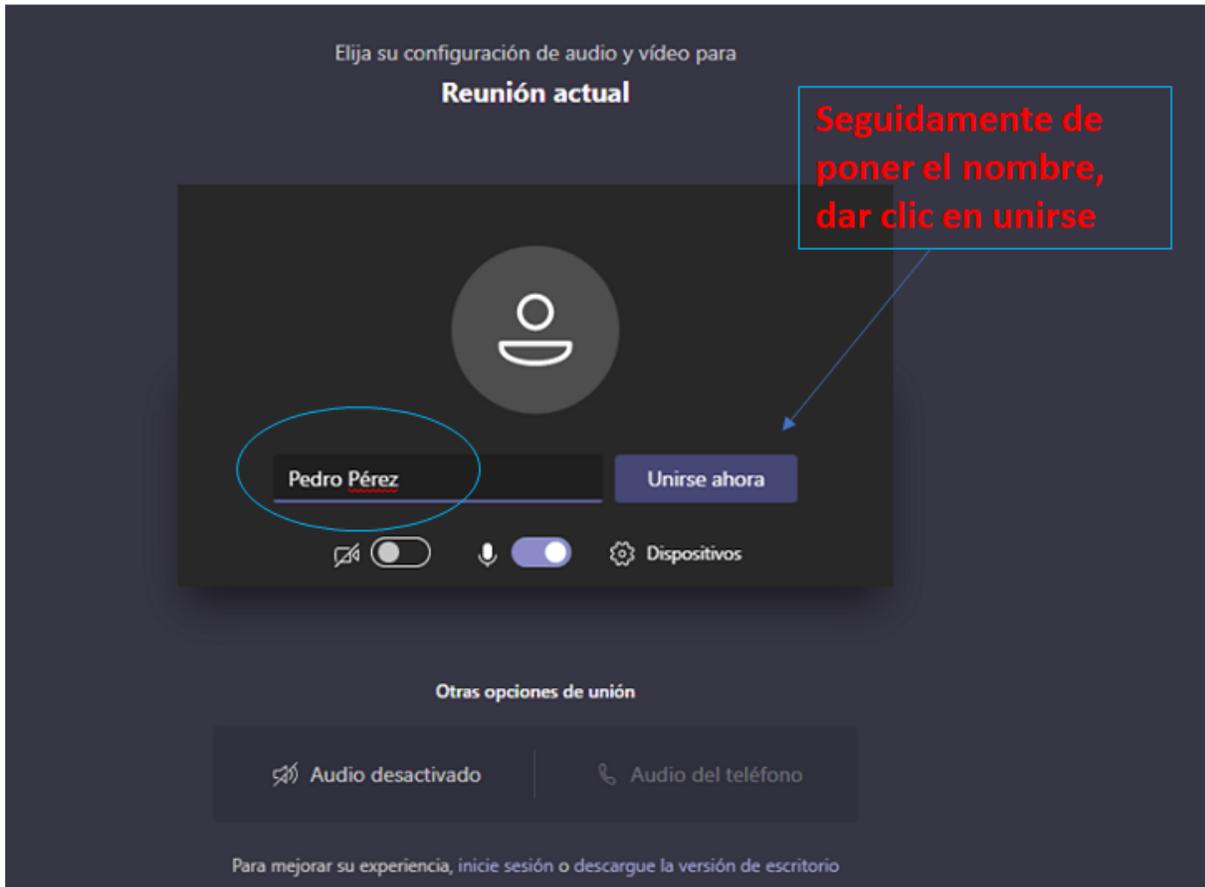
Si el usuario cuenta con la aplicación teams, podrá hacer clic en la opción que aparece encerrada con el círculo azul (“Abrir la lista de teams”), y, con ello, accede enseguida a la audiencia virtual; y, si no tiene dicha aplicación, deberá hacer clic en la opción que aparece encerrada con círculo rojo (“Continuar en este explorador”), evento en el cual le aparecerá posteriormente una ventana igual o similar a la de la siguiente imagen:

IMAGEN 3:



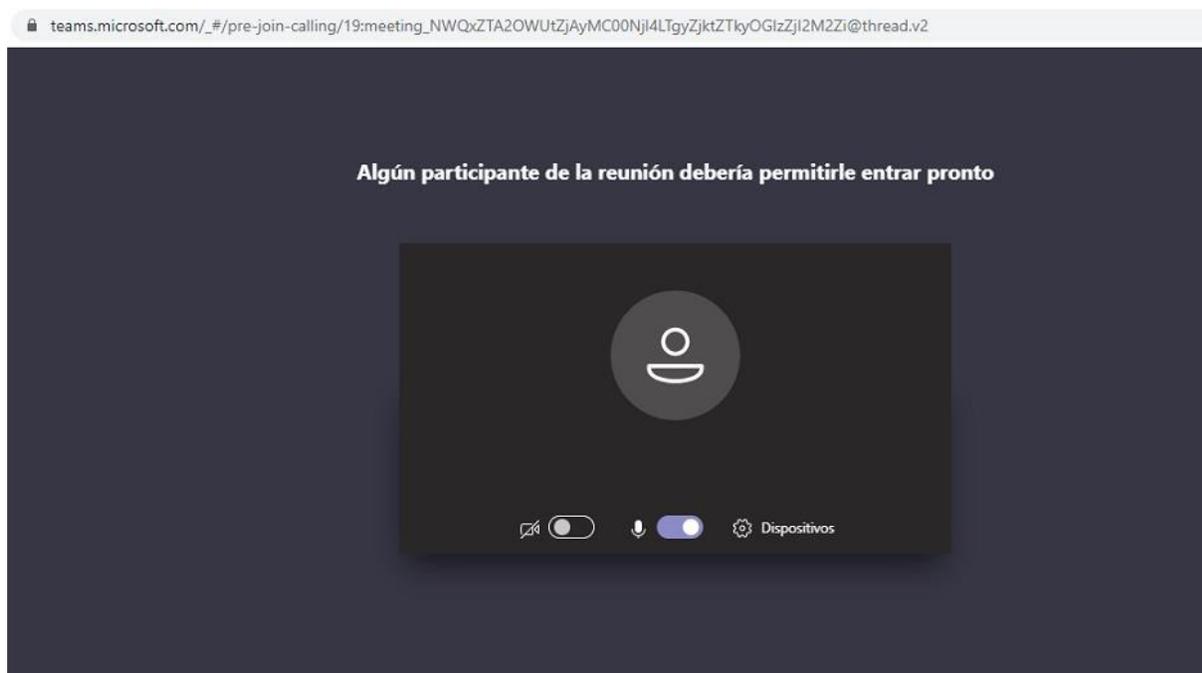
7. El paso siguiente es insertar su nombre, apellido y número de cédula de ciudadanía, y seguidamente hacer clic en “Unirse ahora”, como lo ilustra la siguiente imagen # 4, a título de ejemplo:

Imagen 4:

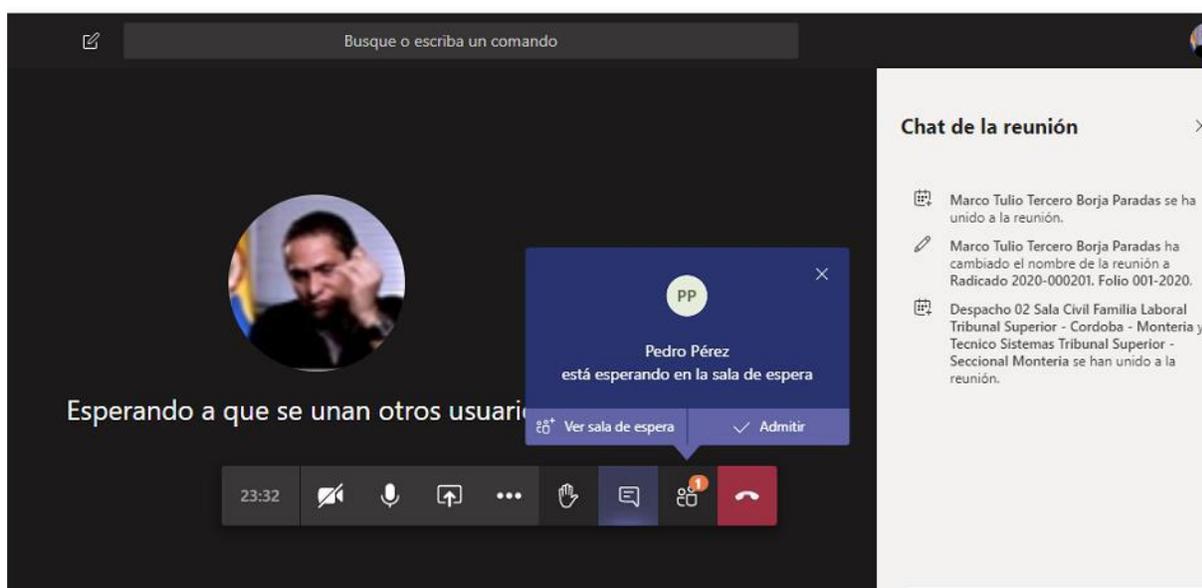


8. Después de lo anterior, el acceso a la audiencia virtual quedará en espera hasta cuando el funcionario judicial que preside la audiencia, o incluso cualquier otro participante que haya ya accedido, lo admita a la audiencia, y mientras tanto le aparecerá al usuario una ventana igual o similar a la de la siguiente imagen:

Imagen 5:



9. Cuando el usuario inserte su nombre y seguidamente dé clic en la opción “Unirse ahora”, como lo ilustra la pasada imagen # 4, de forma inmediata a los que ya están conectados a la audiencia, les aparecerá de manera muy visible un cuadro ofreciendo la opción de admitir con un clic al usuario, siendo un ejemplo de esto la siguiente imagen # 6:



Los intervinientes no deben conectarse simultáneamente a través de dos dispositivos (computador, tabletas o teléfonos móviles, por ejemplo).

II. PAUTAS DURANTE DE LA AUDIENCIA VIRTUAL:

1. Durante el desarrollo de la audiencia virtual, además de todos los deberes, protocolos y conductas que se deben asumir en las audiencias físicamente presenciales o normales, como, por ejemplo, no consumir alimentos, respeto al uso de la palabra, trato digno, etc., en este caso de

las audiencias virtuales, se deben tener en cuenta también las siguientes:

a) Mantener apagado el micrófono mientras otra persona esté con el uso de la palabra, a efectos de que el sonido que pueda darse en su sitio no interrumpa o afecte la intervención de las otras personas y el desarrollo de la audiencia.

b) Salvo en la etapa probatoria, todos los que han accedido a la audiencia virtual, deberán mantener siempre las cámaras y micrófonos desactivados, y solamente lo activarán al momento en que se le haya concedido el uso de la palabra por el Juez o funcionario encargado de la diligencia. Una vez el interviniente finalice su intervención, deberá desactivar su micrófono. Solamente se permitirá el uso de la palabra de un interviniente a la vez.

c) Durante la audiencia virtual, se deberá tener encendida la cámara, a efectos de que puedan ser observados por el funcionario judicial y todos los partícipes de la audiencia, a fin de evitar conductas irregulares que contaminen la producción de las pruebas.

Todo el que vaya a estar en la audiencia virtual como participante activo, debe procurar ubicarse en un sitio adecuadamente iluminado y en el que no existan interferencias de otras personas y sonidos exteriores que puedan generar distracciones y afectaciones al desarrollo de la audiencia.

Se exigirá la exhibición de los documentos de identidad y, en el caso, de los apoderados judiciales, también su tarjeta profesional. Tales documentos se exhibirán acercándolos a la cámara del dispositivo que estén utilizando para estar conectados a la audiencia virtual.

A través del chat de teams, se pedirá al funcionario judicial el uso de la palabra y, además, se podrán adjuntar documentos, cuando aquél -el funcionario judicial- lo autorice.

El retiro de la audiencia virtual, tal como acontece en la audiencia física, debe ser autorizado por el funcionario judicial que la preside.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD Y
CONTROL DE GARANTÍAS DE SABANETA.**